

YA QUIERE DEFINICIONES

PRI pide a INE avalar cambios a estatutos

SOLICITA que respalde a su nuevo Consejo Político Nacional, emanado de las modificaciones que todavía no aprueba el propio instituto

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Aunque el PRI abrió su proceso de sucesión sin que el Instituto Nacional Electoral (INE) avalara las reglas con las cuales se reelegirá Alejandro Moreno, ahora su Comisión Nacional de Procesos Internos le solicita al INE que respalde a su nuevo Consejo Político Nacional, emanado de los estatutos que todavía no aprueba el INE, para que pueda reelegir a Moreno Cárdenas el próximo 11 de agosto.

“Se aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral valide y certifique la integración del Consejo Político Nacional. El listado válido será el que de manera oficial se utilizará como base para ejercer el voto el día de la jornada electiva interna”, dice el acuerdo.

Durante la XXIV Asamblea Nacional, el PRI modificó sus estatutos para permitir que por primera vez en su 95 años de his-

toria un dirigente nacional del partido pueda reelegirse hasta en dos ocasiones, luego de una primera elección, pero también disminuyó el número de integrantes del Consejo Político Nacional, que actualmente tiene 486 integrantes, pero saldrán los representantes municipales y se reducirán los integrantes de órganos internos del partido.

Ésta es la primera vez que el Consejo Político Nacional tiene un número de integrantes que no llega a los mil. De acuerdo con el histórico del propio PRI, en el año 2006 hubo 22 mil consejeros nacionales; en el 2007 se redujeron a 20 mil; en el 2012 sumaron mil 270 y ahora son la tercera parte, pero con la reforma aprobada por la Asamblea Nacional quedará más pequeño.

Aunque el PRI aprobó la reforma a sus estatutos el pasado 8 de julio, tardó tiempo en entregarlos al INE para su revisión, a pesar que la ley marca 10 días. Además, decidió aplicar las reformas para la organización de su

proceso interno de sucesión, a pesar de que el INE todavía no revisa que las reformas a los estatutos se apeguen a la Constitución y a las leyes.

EXTRAÑEZA

La consejera Carla Humphrey recordó hace unas semanas que todos los partidos políticos saben que los cambios a sus estatutos no pueden operarse hasta que el INE los valide e hizo pública su extrañeza de que el PRI ya utilice las reglas aprobadas en sus estatutos sin que hayan sido validados

por el Instituto.

El acuerdo de la Comisión Nacional de Procesos Internos del PRI está fechado el 30 de julio y muestra, por primera vez, la obligación que tiene de que el INE valide su proceso interno, aunque sólo hace referencia a la integración del Consejo Político Nacional.

Aunque diversos militantes del PRI, entre ellos expresidentes nacionales, acudieron al Tribunal Electoral del Poder Judi-



cial de la Federación (TEPJF) para impugnar tanto la realización de la XXIV Asamblea Nacional como la Convocatoria al proceso de sucesión, los magistrados Mónica Sota, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata consideraron que no eran precedentes, por lo que cerraron los procesos, para esperar a que el INE valide los Estatutos y que los priistas los impugnen nuevamente, si es el caso.

Respecto a las impugnaciones a la Convocatoria, el Tribunal sólo decidió que son improcedentes.



Foto: Mateo Reyes

Aunque el PRI aprobó la reforma a sus estatutos el pasado 8 de julio, tardó tiempo en entregarlos al INE para su revisión, a pesar que la ley marca 10 días.

486

CONSEJEROS

tiene actualmente el PRI, cuando en 2006 contaba con 22 mil, de acuerdo con sus cifras.

EL DATO

Definiciones

El Tribunal Electoral ha bateado las denuncias de exdirigentes priistas y en el INE no hay una clara definición de los que tendría que hacer el tricolor.

